Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1097724379

Cursó y aprobó la acción de Formación

MODELADO EN 3D CON LA HERRAMIENTA SKETCHUP

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

103316634 - 30/04/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508003161150CC1097724379C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1097724379

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y PLANOS EN AUTOCAD 2D

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sogamoso. a los veinticuatro (24) dias del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ROSA EDITH PARRA LEON
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

90079399 - 24/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514002746991CC1097724379C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Documento de Identidad No 1097724379

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DIDÁCTICA Y APRENDIZAJE

MEDELLIN - 21 DE ENERO DE 2023 AL 24 DE FEBRERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230224

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230224A-210089

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en virtud que:

Danniell Alexander Ocampo Gonzalez

c.c. N° 1097724379 Montenegro
ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa Universitario de:

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Armenia Quindío República de Colombia,
el día 31 del mes de Marzo del año 2022

Rector Delegatario *Decano* *Secretario General*

Firma del Titular

Anotado al folio No. 188 del Libro No. 24
Armenia Marzo 31 del año 2022

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1097724379

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

63811508 - 22/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001978183CC1097724379C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1097724379

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

65185643 - 15/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002036900CC1097724379C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANNIEL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.724.379

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE DE ACUERDO A POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

1217109 - 2010/05/23
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95380068278CC1097724379C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANNIEL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.724.379

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
HERNAN HOYOS WALTEROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNAN HOYOS WALTEROS
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

494059 - 09/11/2010
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380028576CC1097724379C.

República de Colombia
Departamento del Quindío
Institución Educativa
Instituto Montenegro
Montenegro, Quindío

Acta de Grado

Inscripción S.E.B.S.O. 08217
DANE 163470-000453

En la ciudad de Montenegro, Q., a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MONTENEGRO.**

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, para otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE COMPUTACION Y COMUNICADOR SOCIAL,** según Resoluciones 00423 del 17 de Diciembre de 2001 y 00473 de Septiembre 30 de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE COMPUTACION Y COMUNICADOR SOCIAL,** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZÁLEZ
T.I. 910513-05588 DE MONTENEGRO

Es fiel copia del Acta original General No. 012 de fecha cinco (5) de Diciembre de 2007, que consta de ciento cuatro (104) alumnos, que comienza con el nombre de **AGUIRRE JIMENEZ JESSICA TATIANA** y se cierra con el nombre de **ZUÑIGA OROZCO JHON EIDER.**

Dada en Montenegro, Q., a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2007.

Firmado y Sellado

JOSE MARIO ARIAS ZUTTA
RECTOR
C.C. No. 6.463.191 de Sevilla, V.

MARTA LUCIA BEDOYA OSPINA
SECRETARIA
C.C. No. 24.495.778 de La Tebaida, Q.

Esta Institución Educativa cultiva: La Responsabilidad, El Sentido Común, La Imaginación, La Lógica

De acuerdo con la Resolución No. 00199 de Febrero 28 de 2005 y Decreto No. 1927 de Diciembre de 2005, las estampillas ProDesarrollo y ProHospital del Diploma y del Acta de Grado, se adhieren a la copia del Acta que reposa en la Institución.

Certificación No. 128

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.097.724.379 de Montenegro, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.7676473 del 19 de marzo de 2025

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 23 de diciembre 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de marzo de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre 2025

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y cinco (05) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con

los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista

técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($42.162.184.oo M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de marzo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. ($1.839.804.oo M/Cte.) b) ocho (08) pagos iguales por los meses de

abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE ($4.599.511,00) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. ($ 3.526.292.00 M/Cte.).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del 7-2025-436707 a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.11.20 09:54:58 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.

CONSTRUCTORA E INVERSIONES RAMIREZ NOREÑA SAS
Nit. 901383706-2

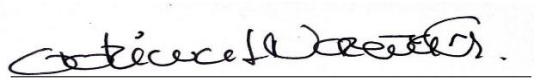
Certifica

Que el (la) señor (a) **Danniell Alexander Ocampo González** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1097724379 de Montenegro Quindío, Prestó sus servicios profesionales a nuestra compañía en calidad de diseñador y visualizador arquitectónico, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025 desempeñando actividades como:

- Apoyo en diseño arquitectónico del proyecto Edificio Le Marais.
- Elaboración de renders fotorrealistas del proyecto.
- Diseño y maquetación del brochure comercial para ventas y promoción del proyecto.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,



Adriana Lucia Noreña Giraldo.
Gerente Administrativa y Financiera
CIRNSAS
+57 322 544 92 46
gaf@cirnsas.com / www.cirnsas.com

El suscrito YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1096645626 de Filandia, Quindío, en calidad de Representante Legal de la empresa SCA ELEKTRON CORPORATION SAS NIT. 901201298-9 con sede en Armenia, Quindío

CERTIFICA

Que el señor, DANIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ, identificado con C.C. 1.097.724.379 de Montenegro, Quindío. Arquitecto de profesión con Matricula Profesional. No. A2392022-1097724379 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Afines, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa desde el 15 de Octubre de 2024 hasta el 15 de Diciembre de 2024, desempeñándose como Arquitecto – Residente de Obra en el Contrato No. 4051-2024 celebrado con el Instituto Nacional de Vias INVIAS – INVIAS, con Objeto "MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"

En constancia se firma en la ciudad de Armenia - Quindío a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

Yeison Adrian Vanegas M.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. 1096645626

YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ
C.C. 1096645626 de Filandia
Representante Legal
SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
NIT. 901201298-9

EL SUSCRITO GERENTE

HACE CONSTAR QUE:

El señor **DANNIELL OCAMPO GONZALEZ** con documento de identidad N° 1097724379 de Montenegro Quindío, estuvo vinculado a nuestra institución, con contrato de prestación de servicios por honorarios profesionales como docente, orientando módulos específicos del Técnico Laboral en Construcción y Arquitectura, y se han otorgado así:

- Julio 15 a noviembre 15 de 2024

Durante su permanencia en nuestra institución ha demostrado ser una persona, honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

La presente se remite a los 22 días del mes de noviembre de 2024, a solicitud del interesado para fines pertinentes.



Ing. ERWIN HERNANDEZ BORJA

CONSTRUCTORA E INVERSIONES RAMIREZ NOREÑA SAS
Nit. 901383706-2

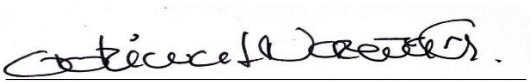
Certifica

Que el (la) señor (a) **Danniell Alexander Ocampo González** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1097724379 de Montenegro Quindío, Prestó sus servicios profesionales a nuestra compañía en calidad de diseñador y visualizador arquitectónico, durante el período comprendido entre el 15 de enero de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 desempeñando actividades como:

- Apoyo en diseño arquitectónico del proyecto Edificio Montpellier.
- Elaboración de renders fotorrealistas del proyecto.
- Producción de video-animaciones arquitectónicas para presentación del diseño.
- Diseño y maquetación del brochure comercial para ventas y promoción del proyecto.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,



Adriana Lucia Noreña Giraldo.
Gerente Administrativa y Financiera
CIRNSAS
+57 322 544 92 46
gaf@cirnsas.com / www.cirnsas.com

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.097.724.379 de Montenegro, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4441846 del 19 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planificar y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío. para los programas de doble titulación atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Plazo de ejecución: Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la

entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los

lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el

encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($43.249.700 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.071.200 M/CTE), b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIESCISIETE MIL PESOS M/CTE ($4.017.000 M/CTE) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.008.500 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON BASE del SENA 63-1-2023-004169 los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.



Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

Armenia, septiembre 1 de 2022

LA EMPRESA

D&M DIRECCIONAMIENTO Y MANEJO S.A.S

CERTIFICA

Que, el arquitecto **DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.097.724.379 de Montenegro – Quindío laboró con la empresa como Delineante de Arquitectura de redes de Acueducto, Alcantarillado y redes de incendios, en las diferentes obras de ejecución durante el periodo de 01 de julio del año 2.020 a 31 de agosto del año 2022 destacándose por su compromiso, dedicación y asumiendo el cargo de Subgerente Técnico durante los meses de junio, julio y agosto del presente año.

La presente se expide a solicitud del Trabajador en Armenia Quindío al 1 día del mes de septiembre del año 2.022.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO OCAMPO PULGARIN
Representante Legal

Montenegro, 11 de Octubre de 2020

JORGE MARIO VASQUEZ ARENAS
Representante legal
J & D Diseños y Construcciones

CERTIFICA

Que el señor DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZÁLEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1097724379 de Montenegro, prestó sus servicios en nuestra empresa desde el 01 de Junio de 2018 a 30 de Junio de 2020 como DIBUJANTE ARQUITÉCTONICO.

Para constancia de lo anterior, se firma en Montenegro a los once (11) días del mes de Octubre de 2020.

Arq. JORGE MARIO VASQUEZ ARENAS
NIT 1097396487-6
Contacto 3116030196

DIÓCESIS DE ARMENIA
"Iglesia Misionera, evangelizada y evangelizadora"
-Comunidad de Comunidades: Casa y escuela de comunión, de participación y
Solidaridad con Rostro Materno y Misericordioso-
Nit: 890.000.904-2

ECO 2022-216

CONSTANCIA

El suscrito Ecónomo Diocesano, presbítero Javier Antonio Guzmán Tangarife nombrado mediante decreto diocesano 125 de 02 de diciembre de 2019.

HACE CONSTAR QUE:

DANNIELL ALEXANDER OCAMPO GONZALEZ identificado con cédula número **1.097.724.379**, trabajo en la **DIÓCESIS DE ARMENIA** desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 31 de octubre de 2015, desempeñando el cargo de SECRETARIO en el área de ECONOMATO-CONTABILIDAD de la Diócesis de Armenia.

Para constancia se firma en Armenia, a los dieciséis (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

DIÓCESIS DE ARMENIA
ECONOMATO
NIT. 890.000.904-2

Javier Antonio Guzmán T. Pbro.

JAVIER ANTONIO GUZMÁN TANGARIFE, Pbro.
Ecónomo Diocesano